



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0023

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13/03/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002781-7 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N°51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que mediante Resolución 62/19 se declaró desierto el concurso para un cargo restante de Oficial Mayor para la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y convocó a concurso interno a aquellos agentes judiciales que revistieran la tercera categoría inmediata inferior. Que en relación a ello, se recibieron las inscripciones de los postulantes y se solicitó a la Corte Suprema de Justicia, los puntajes objetivos respectivos.

Que recibidos los mismos, se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad de aquellos que revistieran la tercera categoría inmediata inferior al cargo concursado, según artículos 3 y 4 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP. Encontrándose firmes los mismos, se procedió a convocar a entrevista para el día 15 de octubre del año 2019 en el Centro de Justicia Penal, sito en calle Sarmiento N° 2850 de la ciudad de Rosario.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que finalizadas las mismas, conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.

Que los puntajes totales obtenidos para cada postulante fueron debidamente publicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Selecciónese a **MEROLA, ORNELLA**, DNI N.º 31.653.584, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **OFICIAL MAYOR**, para la Defensoría Regional, de la Circunscripción Judicial N° 2, sede Rosario.

ARTÍCULO 2: Propónganse al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de **MEROLA, ORNELLA**, DNI N.º 31.653.584, en el cargo de **OFICIAL MAYOR**, para la Defensoría Regional de la Circunscripción Judicial N.º 2, sede Rosario.

ARTÍCULO 3: Requierase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia de los cargos y créditos aquí concursados, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º 13.218.

ARTÍCULO 4: Regístrese, notifíquese y archívese.-

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL